

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N°23-STJSL-SC-2022.

San Luis, 1 de abril de 2022.-

VISTO: el REQ 5380/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EXTERNO PARA LA ELABORACION DE PLIEGOS”, solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, en el cual se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 17/2022, autorizada mediante RESOLUCION N° 12-STJSL-SC-2022, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Que, se recibió una oferta perteneciente a la Arq. MARIA PIA POLLIO CUIT 27-24299296-8.-

Que se dio vista de la oferta recibida a la Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, Ing. Cecilia Gatica, agregada en actuación 18751454.-

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19/2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la Arq. MARIA PIA POLLIO CUIT 27-24299296-8 la Compulsa de Precios N° 17/2022, por el monto total de PESOS, DOSCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$213.000,00).-

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a

emitir la orden de provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS, DOSCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$213.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE